



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por ISIS – Women’s International Cross-Cultural Exchange, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Como es de sobra conocido, las mujeres y las niñas rurales, en especial en África, suelen desempeñar distintas funciones clave, por ejemplo como agricultoras, movilizadoras de la comunidad, cuidadoras, pequeñas empresarias y consumidoras. Aunque las aportaciones que hacen estas mujeres y niñas rurales al avance social y económico de sus comunidades y naciones son ampliamente reconocidas, dicho reconocimiento debe traducirse aún en la mejora significativa del empoderamiento y la igualdad de género de estas agentes cruciales para el progreso. Así pues, resulta evidente que todas las personas deben analizar las oportunidades que existen para afrontar los obstáculos estructurales y sistémicos que marginan a las mujeres rurales respecto de los hombres rurales (y, con frecuencia, de las mujeres urbanas).

Los contextos frágiles, de conflicto y posteriores a conflictos plantean dificultades específicas para la igualdad entre los géneros y la posibilidad de empoderar a las mujeres y las niñas, en especial tras una ausencia prolongada de paz y seguridad. Esto se debe al hecho de que los conflictos violentos distorsionan la sociedad y modifican los papeles asignados en razón del género, al desarrollo de mecanismos de supervivencia destructivos, a la normalización de la violencia —en su mayoría contra las mujeres—, a la interrupción de los servicios sociales y a los desplazamientos, entre otros retos. Los conflictos tienen repercusiones únicas para las mujeres y las niñas que se diferencian aún más en función de factores como la ubicación geográfica, la edad, la situación socioeconómica o el origen étnico. La organización se ocupa prioritariamente de las mujeres y las niñas víctimas de conflictos, por lo que sus estudios e intervenciones se han centrado en las zonas rurales, donde suele haber un mayor número de mujeres afectadas por ellos.

A pesar de que las mujeres y las niñas de las zonas rurales son, en su gran mayoría, las principales supervivientes de los conflictos armados, a menudo no se les permite intervenir ni participar en los procesos oficiales de paz o en la toma de decisiones en materia de paz y seguridad. Las desigualdades de género existentes, la ausencia de mujeres en las mesas de negociación de la paz y el hecho de que las conversaciones de paz sean negociaciones entre las partes beligerantes y tecnócratas con formación académica suelen traducirse en una insuficiente representación de las mujeres rurales en los procesos de adopción de decisiones que se celebran en épocas de transición y tras los conflictos. Esto queda de manifiesto en la escasez de opiniones de mujeres rurales y en la ausencia de políticas y medidas específicas que atiendan las necesidades y las condiciones concretas de las mujeres rurales afectadas por conflictos. Con el nuevo compromiso mundial de lograr sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, reflejado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, las mujeres rurales deben centrarse en formular y ejecutar políticas nacionales sobre paz y seguridad. Los planes de acción nacionales encaminados a aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas deben hacer un esfuerzo deliberado por garantizar que las mujeres rurales influyan y participen de forma activa en la planificación y la implementación.

En entornos posteriores a conflictos las mujeres rurales sufren también distintas formas de violencia sexual y física que, posteriormente, limitan física y psicosocialmente su capacidad para retomar los trabajos agrícolas que ejercían anteriormente, buscar oportunidades laborales decentes o gozar de la resiliencia socioeconómica que necesitan para empoderarse. La inexistencia de un apoyo a la gestión de los traumas para combatir el impacto psicológico que tiene la guerra para las mujeres y niñas rurales frena considerablemente la capacidad de estas para empoderarse. Un estudio de investigación llevado a cabo recientemente por la

organización, la Universidad de Tilburg, la Universidad de Mbarara y la Makerere University en zonas rurales del norte de Uganda que salían de un conflicto confirmó la necesidad de que los planes gubernamentales de protección social o asistencia económica se centren en la gestión del trauma, a fin de garantizar a las mujeres mejores medios de vida, unos mayores ingresos y un bienestar general. De este modo, la incorporación de la superación de los traumas en los programas de desarrollo rural supone una valiosa oportunidad para mejorar las condiciones sociales y económicas de las mujeres rurales, promover la igualdad entre los géneros y avanzar en pos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El acceso limitado de las mujeres y las niñas rurales a recursos productivos como la tierra —claves para su empoderamiento— suele agravarse también tras períodos de violencia armada, pues estos suelen ocasionar la muerte o desaparición de sus maridos y padres, que ejercen como guardianes del acceso a las tierras del clan y, en algunos casos, a los recursos financieros. En consecuencia, un alto porcentaje de las mujeres y las niñas rurales víctimas de conflictos suelen convertirse en viudas de guerra, cabezas de familia, madres de “hijos sin clan” y medio viudas. Estas mujeres y niñas soportan una carga mayor como cuidadoras, pero con frecuencia se ven aún más marginadas a causa de actitudes, normas y conductas culturales discriminatorias que menoscaban el avance social y económico de las mujeres solteras en las comunidades rurales. Así surgen grandes brechas entre los géneros en lo que respecta al acceso a la justicia por parte de las mujeres rurales que, a menudo, carecen de los medios financieros necesarios para solicitar asistencia jurídica, acudir en persona a tribunales lejanos y hacer un seguimiento de los tediosos procesos judiciales. Esta situación suele agravarse en contextos con leyes consuetudinarias paralelas que no apoyan que las mujeres sean propietarias de recursos productivos y, en particular, de tierras. El acceso a la justicia en pie de igualdad constituye una parte fundamental del Objetivo 16 y es un requisito imprescindible para hacer realidad el Objetivo 5 para las mujeres y las niñas rurales cuyos medios de vida, bienestar y empoderamiento están estrechamente vinculados a su capacidad para acceder a tierras y ser propietarias de estas. Las iniciativas de reforma jurídica y las actuaciones comunitarias en este sentido revisten una importancia primordial.

Aunque la brecha entre los géneros en la educación secundaria y terciaria sigue siendo una realidad en toda África, no se puede hacer caso omiso de las diferencias en la calidad de la educación que se dan entre los entornos pacíficos y los afectados por conflictos o entre las zonas urbanas y las rurales. A causa de los años de estudio perdidos, las jóvenes y las niñas de entornos rurales que salen de un conflicto suelen obtener peores resultados educativos y encontrarse en un nivel educativo inferior al que corresponde a su edad. Este déficit educativo y de competencias inevitable repercute en las oportunidades de las mujeres y las niñas para empoderarse como agentes sociales, económicos y políticos en la sociedad. En este sentido, prestando más atención a las tasas de retención escolar de las niñas rurales, mejorando la calidad de la educación de las zonas rurales y respaldando las iniciativas de educación de adultos o la mejora del acceso a información de las mujeres rurales, se crea una oportunidad de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales.

Es importante estudiar y abordar cuidadosamente la situación específica a la que se enfrentan las mujeres y niñas rurales en entornos afectados por conflictos. Si bien su pertenencia a comunidades rurales presenta peculiaridades específicas que deben examinarse y atenderse, no se pueden pasar por alto las consecuencias que tienen los conflictos para cada mujer y niña, así como para las prácticas sociales, la prestación de servicios públicos, las estructuras sociales y otros factores determinantes del

empoderamiento. Por último, las mujeres y las niñas rurales deben involucrarse en la definición y ejecución de la respuesta orientada a hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el medio rural.
